



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de marzo de 1983.

Expediente N° 8.399/82.

RES. N° 032/83.

VISTO:

La Res. N° 046/83 del Rectorado de la U.N.Sa.;

Que el Lic. Nicolás Vistas, solicita en nota de fecha 2/12/82 se / bonifique, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones en vigor, / el título de Licenciado en Ciencias Antropológicas;

CONSIDERANDO:

Que en función de los dictámenes elaborados por el Sr. Director General Académico y por el Sr. Secretario Académico, se desprende que las / funciones que desempeña el Lic. NICOLAS VISTAS, trascienden más allá de / las meramente administrativas toda vez que las mismas se caracterizan // por las interrelaciones con todas las estructuras académicas y adminis- / trativas de esta Unidad Académica, por lo que se considera que el título universitario habrá de redundar en beneficio de las funciones que desempeña;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley / Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Reconocer, a partir del 1° de Enero de 1983, como de legítimo abono, la bonificación por título universitario con una duración no / menor de cinco años de Licenciado en Ciencias Antropológicas al Sr. NICO / LAS VISTAS, Jefe del Area Operativa del Departamento de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo con lo previsto en las reglamentaciones en vigor, / y en función de lo informado por el Area Académica y Asesoría Jurídica respectivamente y el dictámen del Tribunal de Cuentas de la Nación.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas